

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende

Resolución de 25 de abril de 2012, por la que se dispone la publicación de las resoluciones para la incautación de la fianzas aportadas en las convocatorias para la constitución de una bolsa de proyectos empresariales y para la autorización de uso de las oficinas de los viveros de empresas.

Habiéndose intentado la notificación de los expedientes que a continuación se relacionan en los domicilios de los destinatarios de las resoluciones para la incautación de la garantía aportada para responder del incumplimiento del pago de los precios públicos no abonados por la utilización de los despachos de los viveros de empresas, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Expediente. — Interesado. — NIF. — Vivero. — Despacho. — Importe

INC/2011/007. — A. S. M. S. — 51936876-R. — Vicálvaro. — 105. — 3.087,28 euros.

INC/2011/009. — J. V. P. G. — 51868167-Q. — San Blas. — 004. — 2.141,67euros.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en un plazo de un mes contado desde la publicación de la presente resolución, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Tribunal de la jurisdicción contencioso-administrativa que corresponda, dentro de los dos meses siguientes. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportunos deducir y todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y según lo establecido en la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2012.—El gerente de la Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende, José Ignacio Ortega Cachón.

(02/7.069/12)